



Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se corrigen errores de la Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1 y E2 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, encomendando la gestión del proceso a la Subsecretaría de Cultura y Deporte.

Habiéndose detectado errores en la Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1 y E2 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, encomendando la gestión del proceso a la Subsecretaría de Cultura y Deporte, se procede a las siguientes rectificaciones:

PRIMERA. En el Anexo II, "Relación de plazas convocadas":

Donde dice:

GRUPO PROFESIONAL E2

ESPECIALIDAD	PROGRAMA	Plazas Convocadas			Titulación Requerida
		General	Reserva Discapacidad	Total Plazas	
M1-ACTIVIDADES COMERCIALES	Actividades Comerciales	4	1	5	Técnico en Actividades Comerciales o equivalente
M1-PREIMPRESION DIGITAL	Preimpresión Digital		1	1	Técnico en Preimpresión digital o equivalente
TOTAL		4	2	6	

Debe decir:

GRUPO PROFESIONAL E2

ESPECIALIDAD	PROGRAMA	Plazas Convocadas			Titulación Requerida
		General	Reserva Discapacidad	Total Plazas	
E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	Actividades Comerciales	4	1	5	Técnico en Actividades Comerciales o equivalente
E2-PREIMPRESION DIGITAL	Preimpresión Digital		1	1	Técnico en Preimpresión digital o equivalente
TOTAL		4	2	6	



SEGUNDA. En el Anexo V, parte específica, M3 - GEOGRAFÍA E HISTORIA:

Donde dice: “Lo Extractivismo neoliberal y justicia ambiental. Lógicas anti-extractivistas desde el arte contemporáneo.”

Debe decir: “Extractivismo neoliberal y justicia ambiental. Lógicas anti-extractivistas desde el arte contemporáneo.”

TERCERA. En el Anexo V, parte específica, M2 - CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES:

Donde dice: “El informe técnico sobre el estado de conservación de bienes culturales. Metodología de inspección del bien y contenido del informe en el caso específico de ”

Debe decir: “El informe técnico sobre el estado de conservación de bienes culturales. Metodología de inspección del bien y contenido del informe en el caso específico de obras sobre soporte celulósico.”

Habida cuenta de la naturaleza de los errores corregidos, la presente rectificación de errores no amplía el plazo de presentación de instancias.

Madrid, 28 de septiembre de 2021 – La Secretaria de Estado de Función Pública. P.D. (Orden TFP/747/2020, de 28 de julio), la Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.